

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25134** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber;

1.º-Que en el procedimiento concursal 0000352/2020, por auto de fecha 22 de julio de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GARCÍA, con NIF número 13.980.119 Y, y con domicilio en Calle Federico Vial, 3, 2.º E, Santander.

2.º-Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que ha sido designado administrador concursal D./D<sup>a</sup>. SEBASTIA FRAU I GAIA, con DNI/NIF, número 429426564K, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones y recepción de cualquier otro acto de comunicación en PERE DESCATLAR, 13-8.º-4.ª, PALMA DE MALLORCA, con números de teléfono 971711962 y 637332534, número de fax 971722734 y correo electrónico [sebastiafrau@frauadvocats.com](mailto:sebastiafrau@frauadvocats.com) en el cual manifiesta:

6.º-Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 30 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200033398-1